



**AUT. AMPLIACION DE PLAZO PARA
TERMINO DE INVESTIGACION SUMARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.555.-
Quillón, Abril 26 de 2021.-

VISTOS:

1. Oficio N° 1 de fecha 21.04.2021, emitida por el investigador, solicitando aumento de plazo para dar término a investigación sumaria, con autorización del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.376 de fecha 12.04.2021, que ordena investigación sumaria y designa investigador;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal;
5. Decretos Alcaldicios N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del alcalde por el periodo que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo hasta el día 18 de mayo del año en curso, para dar término al procedimiento de investigación sumaria, instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.376 de fecha 12 de abril de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- INVESTIGADOR
- JURIDICA

- ADM. MUNICIPAL
- SECMU

- CONTROL